

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel de la misma arma, don Carlos J. Bazo.

Lima, 23 de octubre de 1920.

Señor Presidente:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83^o de la Constitución, ha aprobado la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma don Carlos J. Bazo.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

A. E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZABAL.—Presidente de la Cámara de Diputados.

P. Max. Medina.—Secretario del Senado.

Miguel A. Morán.—Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 4 de noviembre de 1920.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Castro.